

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 050 2021 00519 00

Téngase por notificado al señor Cesar Manuel Martínez Álvarez en forma personal del auto de mandamiento de pago librado en su contra¹.

Como quiera que dicha situación tuvo lugar encontrándose el proceso al Despacho por secretaria contrólese el término con que cuenta la pasiva para ejercer su derecho a la defensa, una vez sea notificada la presente decisión por estado (art. 118 C. G. P.).

Vencido el anterior lapso, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

¹ Archivo 09

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **488aa7b188367f174bc54aba4e6cfa4df5641182a6687b0d3b4bd94d5a41d9c1**

Documento generado en 16/11/2022 03:58:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>